

## INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

Según resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA SIRO S.A.**, celebrada en Marzo 03 del 1999, fui designada Comisario de la Empresa para el período comprendido hasta el 31 de Marzo del 2.000.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente al ejercicio de 1999.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Socios de Marzo de 1.999.

La Gerencia, Contador y demás personal relacionado han brindado las facilidades requeridas para efectuar apropiadamente las labores de fiscalización.

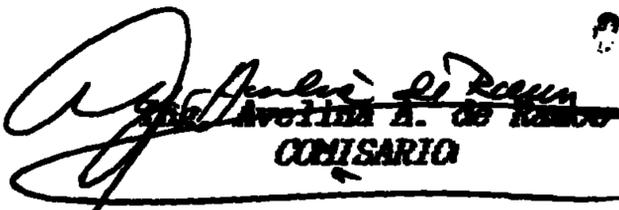
Luego de la revisión de los libros sociales, de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo:

- a) Los Estatutos de la Compañía y sus Directivos no consideran necesaria la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto estas no existen
- b) Se confirma la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes.
- c) en cada trimestre del ejercicio de 1999, a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable (facturas, cuentas por cobrar, operaciones bancarias, etc.) la cual demuestra llevarse totalmente actualizada.
- d) en cuanto a resultados, existe una pérdida de en este ejercicio, por lo que se requiere a los administradores tomar medidas correctivas en forma inmediata.

En mi opinión, los Estados Financieros de Compañía **INMOBILIARIA SIRO S.A.** son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,

  
Evelina A. de Ramos  
COMISARIO

Guayaquil, Febrero 10 del 2.000

